

e

BASES NOTARIALES DE LA CAMPAÑA PLAN DE AHORRO INFANTIL ASEGURADO
Promoción válida desde el 20 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018

CONDICIONES

1. **Participantes:** Podrán participar en la presente Promoción exclusivamente aquellos clientes de **Banco Santander S.A.** (en adelante, "Banco Santander"), personas físicas que contraten, o que hayan contratado, a través de esta entidad uno de los seguros que participan en la Promoción y que cumplan las condiciones de la misma (en adelante, el "Participante").
2. **Entidad Promotora:** **Santander Seguros y Reaseguros, S.A.** (en adelante, "Santander Seguros"), con N.I.F. A46003273 y domicilio social en Avenida de Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, 28660, Boadilla del Monte (Madrid).
3. **Gestor:** El gestor colabora con la Entidad Promotora en la ejecución de la Promoción, siendo en la presente, **Santander Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.** (en adelante, "Santander Mediación"), a través de su red de distribución Banco Santander.
4. **Productos:** Participa en la presente Promoción el Seguro "Plan de Ahorro Infantil Asegurado" de Santander Seguros.
5. **Descripción de la Promoción:** Si el Participante tiene contrato como tomador el seguro Plan de Ahorro Infantil Asegurado o si el Participante suscribe como tomador una póliza de seguro Plan de Ahorro Infantil Asegurado durante el periodo de duración de la Promoción, participará en el sorteo de un viaje a Finlandia para conocer Lapponia y disfrutar de actividades invernales en el Círculo Polar Ártico*. El viaje tendrá una duración de cinco (5) días y cuatro (4) noches e incluye vuelos de ida y vuelta para el Participante y hasta cuatro acompañantes con salidas desde los aeropuertos de Madrid o Barcelona. Además, el viaje incluye los traslados desde el aeropuerto de destino al hotel y el alojamiento en régimen de pensión completa y un paquete cerrado de actividades*. No estarán incluidos los gastos que no estén expresamente incluidos en las basesy, en particular, los traslados hasta el aeropuerto de origen, que correrán por cuenta del Participante. Las salidas tendrán lugar entre el 6 de diciembre de 2018 y el 2 de enero de 2019, ambos incluidos*.
6. **Condiciones de participación:** Para tener derecho a acceder a la Promoción, el Participante deberá ser (i) mayor de edad; (ii) tomador de un Plan de Ahorro Infantil Asegurado con el Plan de Aportaciones activo a 31 de Enero de 2018 (debe tenerse en cuenta que se considera Plan de Aportaciones activo aquel que no haya suspendido o impagado alguno de los recibos del plan de aportaciones periódico) o haber realizado una solicitud de contratación antes del 31 de enero de 2018
7. **Otras Condiciones:** La contratación de las pólizas de seguro que participan en esta Promoción estará sujeta a las normas de contratación de Santander Seguros.
8. **Sorteo:** El sorteo se realizará ante notario la primera semana de febrero de 2018. La Entidad Promotora entregará la lista de participantes al notario, quien elegirá a un (1) ganador y tres(3) suplentes.
9. **Comunicación y entrega del premio:** Una vez realizado el sorteo, el Gestor se pondrá en contacto con el ganador a través de los datos de contacto incluidos en su póliza (teléfono y/o email) y/o a través de su oficina de Banco Santander. Si no se pudiera contactar con el ganador en un plazo de 15 días naturales desde la realización del sorteo, se concederá el premio al primer suplente de acuerdo al orden del sorteo y así sucesivamente. En el caso de no poder contactar con el ganador ni con ninguno de los tres suplentes, el sorteo quedará desierto. Para formalizar la entrega del premio, el Participante que resulte ganador deberá suscribir un boletín de adhesión para la aceptación de las condiciones de la Promoción y deberá facilitar el nombre y datos completos de los acompañantes. Una vez recabado el boletín de adhesión con los datos del ganador y sus acompañantes, Santander Seguros gestionará las correspondientes reservas y comunicará, antes del 31 de junio de 2018, al menos dos(2) posibles fechas para la realización del viaje así como las actividades incluidas en el viaje*. En el caso de no poder viajar en las fechas disponibles, el Participante deberá comunicarlo por escrito a Santander Seguros mediante la suscripción del boletín de renuncia correspondiente. En tal caso, el premio se ofrecerá, por orden a los suplentes o quedará desierto.
10. **Duración de la Promoción:** La Promoción tendrá lugar entre el 20 de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018.
11. **Derechos de Imagen:** El Participante que resulte ganador autoriza expresamente a Santander Seguros y Banco Santander a la utilización de su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Promoción y a su publicación en la web www.bancosantander.es
12. **Responsabilidad:** La Entidad Promotora, el Gestor o Banco Santander, no serán responsables por retrasos, cancelaciones, pérdidas, robos o cualquier circunstancia imputable a terceros durante el viaje objeto de la Promoción. Además, en ningún caso, La entidad Promotora, el Gestor o Banco Santander se harán responsables de la exactitud de los datos de terceros facilitados por el Participante para la gestión de las reservas.
13. **Tratamiento de datos:** El Participante queda informado que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos facilitados en virtud de su adhesión a la Promoción se incorporan a un fichero cuyo responsable es la compañía aseguradora Santander Seguros y Reaseguros, S.A., autorizando a ésta al tratamiento de los mismos con el objeto de permitir el desarrollo y cumplimiento de esta Promoción. El titular de los datos personales podrá dirigir sus solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición, respecto de sus datos personales, por escrito mediante carta dirigida al domicilio social de la Entidad Aseguradora: Santander Seguros, en Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n - 28660 Boadilla del Monte (Madrid), indicando "LOPD". La entrega de los datos solicitados en relación con el desenvolvimiento de la presente Promoción es obligatoria y su negativa impide participar en la misma.
14. **Fiscalidad:** El premio tendrá consideración de ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales. Santander Seguros ingresará a cuenta del cliente en la AEAT el 19% del resultado de multiplicar por 1,20 el coste del viaje para la compañía de seguros, IVA incluido. Santander Seguros no repercutirá al Participante el importe del ingreso a cuenta. El Participante deberá tributar en el IRPF en la base general

La adhesión a la Promoción no implicará novación de los contratos de seguro suscritos entre las Partes. Las bases de la presente "Campaña Plan de Ahorro Infantil Asegurado" se encuentran depositadas ante el Notario de Madrid Doña Ana María Carrión Abedul y se pueden consultar en www.bancosantander.es. Además de las instancias previstas para la presentación de las posibles reclamaciones derivadas de los contratos de seguros, las partes podrán someter las divergencias que pudieran surgir en virtud del documento de adhesión de la presente promoción al órgano judicial del domicilio del Tomador en España.

*Sujeto a disponibilidad en el momento de la reserva.